355

47

Asunción, 15 de Abril de 1905

Conviniendo á los intereses del país la creación de un Consulado General en el Perú,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art: 1º Nómbrase al Señor Don Federico Augusto Ebmore, Cónsul General del Paraguay en la República del Perú con residencia en Lima.

Art: 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Ebmore

Cecilio Báez